Asunción, 26 de octubre de 2.022.-

Dictamen D.A.J. Nº 594/22

SEÑOR
Lic. Roberto Torres, Director
Dirección General de Administración y Finanzas
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Directora de Asuntos Jurídicos Abg. y N.P Mirtha Morínigo, se dirige a Ud. en atención a su nota NDA N° 1.207/2022, en el marco al Llamado a Contratación **– PAC N° 64/2022, "LOCACION DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS JURISDICCIONALES Y DE APOYO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES"**, locador Nidia Lorena Cabrera Zaracho, con una vigencia de 60 meses, a los efectos de emitir dictamen, de conformidad a lo dispuesto en la **Resolución CSJ N° 122/2021**, de fecha 01 de julio de 2021, que establece el procedimiento de selección de inmueble para locaciones y sus renovaciones de contrato, dependientes de la Administración Central de la Corte Suprema de Justicia, en los siguientes términos:

En atención a la Nota DLA N° 606/2022, la Dirección Administrativa solicita dictamen sobre la capacidad para contratar del locador y el cumplimiento de las documentaciones requeridas para el proceso, a los efectos de proseguir con los trámites para el Llamado a Contratación **– PAC N° 64/2022, "LOCACION DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS JURISDICCIONALES Y DE APOYO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES"**, locador Nidia Lorena Cabrera Zaracho :

Num	***Documentación requerida***	Cumple/No cumple
1	*Formulario Estándar de Carta Oferta, manifestando el Ofrecimiento de **"LOCACION DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS JURISDICCIONALES Y DE APOYO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES"***	*CUMPLE*
2	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante. Art. 3, inc. a)*	*CUMPLE*
3	*Especificaciones Técnicas del Inmueble ofrecido. Art. 3, inc. b)*	*CUMPLE*
4	*Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente) Art. 3, inc c)*	*CUMPLE*
5	*Fotocopia simple del pago de impuesto inmobiliario 2022 Art. 3, inc. f)*	*CUMPLE*
6	*Fotocopia Simple del título de propiedad del inmueble* Fotocopia de Poder Especial a favor de Nidia Cabrera Zaracho Fotocopia de C.I. del cónyuge copropietario Certificado de Cumplimiento Tributario del Cónyuge, vigente Informe de interdicción del Cónyuge *Art. 3, inc. h)*	*CUMPLE*
7	*Fotocopia de facturas y/o recibos de pago del último mes de los servicios de luz, agua y teléfono Art. 3, inc. j)*	*CUMPLE*
8	*Formulario de pago de servicios, en la cual manifiesta los datos de los servicios básicos del inmueble Art. 3, inc l)*	*CUMPLE*
9	*Constancia de Cuenta Bancaria y/o caja de ahorro, habilitada en un banco de plaza. Art. 3, inc. m)*	*CUMPLE*
10	*Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble, expedido por la Dirección de los Registros Públicos. Art. 3, inc. n)*	*CUMPLE*

Legajo conformado por: Omar Araya	Revisado por: ..... Lic. Néstor Guarle Jefe de Departamento Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

11	*Certificado de no hallarse en interdicción Judicial expedido por la Dirección de los Registros Públicos. Art. 3, inc. o)*	*CUMPLE*
12	*Informe técnico de selección de inmueble. Art. 4, inc. a), b), c) y d)*	*CUMPLE*
13	*Capacidad del Oferente para celebrar contratos, art. 40 Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"* *Informe de SINARH* *Dictamen DAJ N° 492/22* *Art. 4, inc. f)*	*CUMPLE*
14	*Informe favorable de la Dirección de Seguridad y Asuntos Internos o informe favorable del Administrador de la Circunscripción sobre sistema de prevención de incendios y sistema eléctrico. Art. 4, inc. h)*	*CUMPLE*
15	*Informe favorable de la Dirección de Infraestructura Física o informe favorable del Administrador de la Circunscripción sobre especificaciones técnicas del inmueble y la aptitud para satisfacer la necesidad institucional. Art. 4, inc. i)*	*CUMPLE*
16	*Certificado de disponibilidad presupuestaria o informe favorable del área financiera de la Institución. Art. 4, inc. k)*	*CUMPLE*

Al respecto y a los efectos pertinentes es importante señalar lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente, el **artículo 47°** indica: "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que pretende la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad,* ***podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles,*** *sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4°de esta Ley,* ***hasta por dos periodos consecutivos"***. Igualmente, el presente proceso se encuentra enmarcado en el **Artículo 20** de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 4441 /2021**, *Renovación de contrato: "El contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley Nº 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda".*

En cuanto establecido en la Resolución S2 N° 122/21, en su **Art. 1º inc. 2** que regula la presentación de Declaraciones Juradas, en concordancia con la Ley Nº 6355/19, "*...QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" , Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS...*", se señala que dicha disposición legal a la fecha se encuentra derogada, por la Ley 6919/2022.

Por lo expuesto, en atención a los antecedentes a la vista, las normativas más arriba descritas, la importancia para la CSJ de contar con un inmueble para dependencias jurisdiccionales y de apoyo en la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes , no se ve impedimentos legales respecto a la capacidad para contratar del locador, ni objeciones en el cumplimiento de los documentos adjuntos para la prosecución de los trámites a fin de la locación del inmueble ofrecido por la Sra. Nidia Lorena Cabrera Zaracho. Salvo mejor parecer, es mi dictamen.

Abg. Mirna Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AURORA M. CABALLERO
CSJ/DGAF
26 OCT. 2022
Recibido por:
Aclaración:
Hora: 10:00

Legajo conformado por: Orar Araya

Revisado por: .....

Lic. Nestor Guarie
Jefe de Departamento
Dirección de Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS